



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTAS VECINALES DE ARROYO Y POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

Aprobado por las Juntas Vecinales el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la jurisdicción de Arroyo, Población y Monte de Valhermosa (perteneciente a socios), se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

– *Objeto del contrato:* Será la adjudicación mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el M.U.P. número 509 de Arroyo, Población, fincas particulares y Monte de Valhermosa (perteneciente a socios) (Burgos), todo ello con una superficie total de 1.143 hectáreas, 71 áreas y 72 centiáreas aproximadamente.

– *Duración del contrato:* Será de seis años o 6 temporadas de caza, 2020-2021; 2021-2022; 2022-2023; 2023-2024; 2024-2025; 2025-2026 finalizando el 31 de marzo de 2026.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza, en la cantidad de 15.000 euros, por cada campaña de caza. Precio índice 18.500 euros.

– *Forma de pago:* Hecha la adjudicación definitiva el importe de la primera y 3.000,00 euros de la última anualidad (6.ª) se harán efectivos a la firma del contrato (en metálico); las restantes campañas se pagarán antes del 1 de abril de cada año, es decir, la 2.ª anualidad se pagará antes del 1-4-2021 y así sucesivamente; a fecha 1-4-2025 se abonará la anualidad correspondiente menos los 3.000,00 euros abonados a la firma del contrato.

– *Fianza:* La fianza provisional será de 300,00 euros y la definitiva será de 3.000,00 euros.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones se presentarán por escrito en las oficinas de la Junta de Población (Burgos), hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 7 de febrero de 2020, a las 12:00 horas en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y copia del DNI del licitador, así como copia del CIF caso de ser una asociación o una empresa.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 14 de febrero de 2020 a la misma hora.

En Arroyo y Población, a 10 de diciembre de 2019.

El alcalde pedáneo
(ilegible)